

Resolución Gerencial General Regional

Nº 430 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 1 3 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 001-2011-GRP/LP Nº 020-2011-GRP-CE sobre APROBACIÓN DE BASES: Y

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio Nº 001-2011-GRP/LP Nº 020-2011-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Licitación Pública Nº 020-2011-GRP-CE para la contratación de prestación de bienes PIEDRA CHANCADA para la obra MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YUNGUYO-COPANI-ZEPITA TRAMO II, correspondiente a la Versión 21 del PAC - .2011; lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA № 020-2011-GRP-CE para la contratación de prestación de bienes PIEDRA CHANCADA para la obra MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA YUNGUYO-COPANI-ZEPITA TRAMO II, correspondiente a la Versión 21 del PAC - 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O Gerencia General / Regional

ALCIDES HUAMANI PERALTA

